

"COMPRA DE PERSIANAS PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS QUE ESTÁN SIENDO REMODELADAS BAJO EL PROYECTO "NUEVO CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL Y REMODELACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS"

Que el día 02 de marzo del 2023, se celebró la recepción de la propuesta para el procedimiento excepcional, presentándose propuesta de la siguiente empresa:

	PROPONENTES	IMPORTE
1	EXTERIOR SHADES SOLUTIONS PANAMÁ, S.A.	B/. 4,919.00

Que en ejercicio de sus funciones y debidamente facultado el Gerente General de ENA, en calidad de empresa administradora de las sociedades ENA Norte, ENA Sur y ENA Este.

Que el día 28 de febrero de 2023, para el trámite en referencia, siguiendo el proceso de verificación de las propuestas establecido en el Pliego de Cargos para el "COMPRA DE PERSIANAS PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS QUE ESTÁN SIENDO REMODELADAS BAJO EL PROYECTO "NUEVO CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL Y REMODELACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS", indicando lo siguiente:

*"En virtud de lo anterior, recomienda la adjudicación de la compra No. 030-23 para el "COMPRA DE PERSIANAS PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS QUE ESTÁN SIENDO REMODELADAS BAJO EL PROYECTO "NUEVO CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL Y REMODELACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS", a la empresa **EXTERIOR SHADES SOLUTIONS PANAMÁ, S.A.**, por cuanto, la propuesta presentada cumple en su totalidad con todos los requisitos mínimos obligatorios.*

Se acogió la recomendación de adjudicación a la empresa **EXTERIOR SHADES SOLUTIONS PANAMÁ, S.A.**, por cumplir con los requisitos establecidos por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE BALBOAS CON 00/100 (B/.4,919.00).**

En consecuencia, se resolvió, lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **EXTERIOR SHADES SOLUTIONS PANAMÁ, S.A.**, la orden de compra para el "COMPRA DE PERSIANAS PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS QUE ESTÁN SIENDO REMODELADAS BAJO EL PROYECTO "NUEVO CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL Y REMODELACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS" por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE BALBOAS CON 00/100 (B/.4,919.00).**

SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de su notificación.

Luis Ábrego
Gerente General